

## Horas extraordinarias

	Hasta veinticinco horas al mes		Excesc veinticinco horas al mes		Festivos y todas desde diez noche a seis mañana	
	Actual	Propuesta a partir de 1-5-78	Actual	Propuesta a partir de 1-5-78	Actual	Propuesta a partir de 1-5-78
<b>1. PERSONAL TECNICO</b>						
A) Personal técnico de Empresa.						
1.1. Ingeniero .....	—	—	—	—	—	—
1.2. Ayudante de obra .....	—	—	—	—	—	—
1.3. Jefe de 1.º técnico de organización .....	—	—	—	—	—	—
1.4. Perito-Ingeniero técnico .....	—	—	—	—	—	—
1.5. Encargado general .....	—	—	—	—	—	—
1.6. Encargado .....	—	—	—	—	—	—
B) Personal técnico de obra.						
1.7. Técnico de 1.ª de organización .....	304	335	324	358	354	392
1.8. Práctico de topografía .....	304	335	324	358	354	392
1.9. Delineante de 1.ª .....	304	335	324	358	354	392
1.10. Auxiliar técnico .....	267	297	285	318	312	347
1.11. Auxiliar de organización .....	267	297	285	318	312	347
1.12. Delineante de 2.ª .....	267	297	285	318	312	347
<b>2. PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
A) Personal administrativo de Empresa.						
2.1. Oficial de 1.ª administrativo .....	—	—	—	—	—	—
2.2. Oficial de 2.ª administrativo .....	—	—	—	—	—	—
B) Personal administrativo de obra.						
2.3. Auxiliar administrativo .....	267	297	285	318	312	347
2.4. Listero .....	267	297	285	318	312	347
<b>3. PERSONAL DE PRODUCCION</b>						
A) Mandos intermedios.						
3.1. Capataz .....	340	372	362	398	397	435
3.2. Jefe de equipo .....	316	348	337	372	368	407
B) Resto de personal de producción.						
3.3. Oficial de 1.ª A .....	304	335	324	358	354	392
3.4. Oficial de 1.ª B .....	304	335	324	358	354	392
3.5. Oficial de 1.ª .....	304	335	324	358	354	392
3.6. Oficial de 1.ª chófer de camión, maquinaria de automóvil y autocar .....	304	335	324	358	354	392
3.7. Oficial de 2.ª .....	267	297	285	318	312	347
3.8. Ayudante (Especialista) .....	243	273	259	292	283	319
3.9. Peón .....	231	260	246	278	269	304
3.10. Pinche de dieciséis-diecisiete años .....	—	—	—	—	—	—
<b>4. PERSONAL SUBALTERNO</b>						
4.1. Chófer de turismo .....	267	297	285	318	312	347
4.2. Ordenanza .....	243	273	259	292	283	319
4.3. Vigilante (por encima de setenta y dos horas semanales) .....	243	273	259	292	283	319
Mujer de limpieza .....	231	260	246	278	269	304

## ANEXO NUMERO 3

	Actual	Propuesta a partir de 1-5-78
<b>1. Aumento por años de servicio.</b>		
Premio de antigüedad para todas las categorías profesionales por quinquenio .....	1.006	1.117
<b>2. Dietas.</b>		
Dieta completa .....	690	766
Media dieta .....	345	383

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27381

**RESOLUCION** de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una estación receptora-transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una estación receptora-transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorizaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una estación-receptora-transformadora de energía eléctrica, en Tarragona, que se situará en terrenos propiedad de FECSA, contiguos a la actual subestación de «Tarragona», desde la cual y mediante tendido subterráneo de dos ternas de cable tipo OF de 110 KV. y 240 milímetros cuadrados de sección y con una longitud de 4.290 metros, se alimentará la nueva E. R. objeto de esta autorización.

Será de tipo intemperie y constará de una estructura a 110 KV. con un juego de barras y seccionamiento longitudinal, a los cuales se conectarán los dos cables alimentados y los dos transformadores trifásicos a instalar de 30 MVA. de potencia unitaria y relación de transformación 110/11 KV.

Queda prevista la instalación de las unidades transformadoras de relación 110/25 y 110/25/11 KV., para una segunda etapa.

Los sistemas de 11 KV. y 25 KV. serán de tipo interior y se alojarán en el mismo edificio de mando y protección a instalar.

El de 11 KV. constará de doble barra, apta para 2.000 A. y prevista para una potencia de cortocircuito de 350 MVA. En esta primera etapa se instalarán 13 posiciones, destinadas: dos a su conexión con los secundarios de los transformadores de potencia 110/11 KV.; ocho de distribución; dos para reactivo y una de acoplamiento.

El sistema de distribución 25-KV. se instalará en una segunda etapa.

Su finalidad será la de atender la creciente demanda de energía eléctrica de Tarragona capital.

Lo que comunico V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Tarragona.

**27382** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Córdoba, García Lovera, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa, así como en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de alta tensión cuyas características son las siguientes:

Una línea aérea con apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, la cual estará prevista para 20 Kv., si bien de momento trabajará a la tensión de 15 Kv., y que va desde nueva subestación Posadas a Fuente Palmera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de referencia, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 15 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—6.371-14.

**27383** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada, hace saber: Que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera. con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.685. «María del Rosario». Plomo. 105. Huétor-Santillán.  
29.846. «San Agustín». Hierro. 20. Alicún de Ortega.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales

reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 7 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans.

**27384** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.082; nombre, «Conchita III»; minerales: Caolín y cuarzo; hectáreas, 467, y términos municipales: Olmedillas (Guadalajara) y Coquezueta y Miño de Medina (Soria).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Guadalajara, 5 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

**27385** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones mineras, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

489. «Aurora». Arsénico. 37. Valdoviño.  
1.012. «Segunda Previsora». Hierro. 27. Valdoviño.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 31 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

**27386** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 7.213. Nombre: «El Pedroso». Mineral: Granito. Cuadrículas: 20. Término municipal: El Pedroso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Sevilla, 22 de julio de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**27387** *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de septiembre de 1978 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 40.136, interpuesto por «Bodegas de la Torre y Lapuerta, S. A.».*

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1978, página 24253, columna segunda, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... en el recurso contencioso-administrativo número 40.135...», debe decir: «... en el recurso contencioso-administrativo número 40.136...».